

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. ORGANIZADOR

La empresa **Dieman, S.A.**, con domicilio fiscal **en Avda. de Los Toreros 26, 02005 – Albacete,** y con C.I.F. A-02165355, organiza la campaña promocional denominada **"Calendario de Adviento Dieman 2026"**, que se desarrollará del **1 al 24 de diciembre de 2026**, en el marco de su actividad comercial como distribuidor de material eléctrico.

2. OBJETO DE LA CAMPAÑA

El Calendario de Adviento Dieman 2026 es una acción de marketing relacional cuyo objetivo es fortalecer el vínculo con los clientes instaladores, reconocer los valores profesionales del instalador eléctrico y potenciar la visibilidad de las marcas colaboradoras mediante sorteos diarios en redes sociales y puntos de venta Dieman.

Bajo el lema **«Esta Navidad, brilla con Dieman. 24 días que despiertan tu poder»**, la campaña pretende compartir la Navidad con los profesionales del sector eléctrico, agradecer su confianza y ofrecerles nuevas oportunidades de conseguir regalos.

3. DURACIÓN Y ÁMBITO

La campaña se desarrollará del **1 al 24 de diciembre de 2026**, ambos inclusive. El ámbito territorial comprende **España peninsular**.

La promoción se difundirá principalmente a través de la **cuenta oficial de Instagram de Dieman** @dieman_electricidad, así como mediante comunicaciones complementarias en **LinkedIn**, **email marketing** y **puntos de venta Dieman** en Albacete, Murcia y Lorca.

4. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en los sorteos todas las **personas físicas mayores de edad** que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser clientes de Dieman, S.A. o seguidores de su cuenta oficial de Instagram.
- Residir en España peninsular.
- Aceptar expresamente las presentes bases.



- Cumplir las condiciones de participación establecidas para cada una de las dos vías de participación:

  A. Participación a través de Instagram

  Los participantes deberán cumplir las instrucciones específicas indicadas en la publicación correspondiente a cada sorteo diario, que podrán incluir acciones como seguir la cuenta oficial de Dieman, comentar la publicación, etiquetar a otros usuarios u otras dinámicas que se comuniquen en cada convocatoria.

  B. Participación mediante compras en Dieman

  Los clientes que realicen una compra en cualquiera de los puntos de venta de Dieman en Albacete, Murcia o Lorca durante una jornada de la campaña podrán participar en el sorteo correspondiente a ese mismo día, facilitando el número de albarán de venta proporcionado por Dieman como justificante de la operación.

  Cada compra realizada durante la campaña dará derecho a participar exclusivamente en el sorteo del día en que se haya efectuado dicha compra. Por tanto, los clientes podrán obtener nuevas oportunidades de participación en los sucesivos sorteos diarios siempre que realicen nuevas compras en las correspondientes jornadas.

  Esta vía de participación no requiere haber participado previamente en Instagram.

La participación por cualquiera de las dos vías estará sujeta a las condiciones específicas de cada convocatoria y a la comprobación de la validez de las participaciones.

No podrán participar empleados de Dieman, S.A. ni sus familiares directos.

5. MECÁNICA DE LOS SORTEOS

Durante los 24 días del Calendario de Adviento, del 1 al 24 de diciembre de 2026, se publicará **un sorteo diario** en la cuenta oficial de Instagram de Dieman.

Cada jornada estará dedicada a un valor representativo de la marca colaboradora y su correspondiente regalo o regalos, que supondrá resaltar un “superpoder” que adquiere el instalador gracias al uso de ese producto o esa marca en su día a día profesional.



Los sorteos se regirán por las siguientes condiciones:

- Los participantes deberán cumplir las instrucciones indicadas en la convocatoria correspondiente a cada jornada.
- Cada sorteo será **independiente e individual**. Para participar en un sorteo será necesario cumplir las condiciones específicas de esa convocatoria.
- Las participaciones de días anteriores no se trasladarán ni acumularán automáticamente a los sorteos posteriores.
- Las compras realizadas en días anteriores no generarán participaciones en los sorteos de jornadas posteriores. Cada albarán de venta dará derecho a participar exclusivamente en el sorteo correspondiente a la fecha de la compra.
- Los participantes podrán participar en tantos sorteos diarios como deseen, siempre que cumplan las condiciones establecidas en cada uno.
- Haber resultado ganador en una jornada no impedirá participar en los sorteos de los días siguientes.
- Los ganadores se elegirán mediante selección aleatoria entre todas las participaciones válidas de cada jornada.
- Los ganadores se anunciarán a través de las stories de Instagram de Dieman y, en determinadas ocasiones, también mediante publicación fija o reel.

6. PREMIOS

Durante la campaña se realizarán **24 sorteos**, uno por cada jornada del Calendario de Adviento, con regalos proporcionados por las marcas colaboradoras**. Los regalos** podrán consistir en productos individuales o packs de productos, cuyas características se darán a conocer en la publicación diaria correspondiente. Indistintamente, los sorteos podrán ser para un único ganador, o bien dobles, o múltiples, es decir, para dos o varios ganadores.

Así mismo - y como novedad de esta edición - **Dieman sorteará adicionalmente, cada día, un ejemplar de "La Orden del Amperio"** que otorgará a otro ganador distinto al del propio sorteo. Se trata de un libro cuyo autor es el instalador electricista Juanjo Torre, inspirado en los instaladores eléctricos y los poderes de superhéroes que poseen.



Los premios serán personales e intransferibles, no canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos distintos de los anunciados.

Los premios se enviarán gratuitamente a los ganadores mediante mensajería o se entregarán personalmente a través del equipo comercial de Dieman, según proceda.

7. ENTREGA DE PREMIOS

Dieman contactará con los ganadores **mediante mensaje directo (DM) en Instagram** o a través de los datos de contacto facilitados, en un plazo máximo de **5 días hábiles** desde la publicación del resultado.

El participante deberá responder en un máximo de **7 días naturales** para aceptar el premio y facilitar los datos de envío. Si no se recibe respuesta dentro del plazo indicado, se entenderá que el ganador renuncia al premio y Dieman podrá seleccionar un participante suplente.

La entrega se coordinará directamente con cada ganador.

8. RESPONSABILIDAD

Dieman no se hace responsable de:

- Fallos técnicos, incidencias informáticas o problemas de conexión que puedan ocasionar la pérdida de participaciones o impedir la participación en los sorteos.
- Participaciones que no cumplan las condiciones establecidas o que se reciban fuera del plazo indicado.
- El contenido publicado por los usuarios que pueda infringir derechos de terceros o vulnerar las normas de las plataformas utilizadas.
- Incidencias relacionadas con la entrega de los premios por causas ajenas al control de la empresa organizadora.

Dieman, se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la campaña cuando existan irregularidades, causas de fuerza mayor o circunstancias que impidan su correcto desarrollo, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación relevante a través de sus canales oficiales.



9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados serán tratados por **Dieman, S.A.**, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la campaña, realizar los sorteos, contactar con los ganadores y gestionar la entrega de los premios.

La base jurídica del tratamiento será el consentimiento del participante, otorgado mediante su participación voluntaria en la promoción y la aceptación de estas bases.

Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o cuando sea necesario contar con proveedores que intervengan en la gestión y entrega de los premios.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como retirar su consentimiento, mediante solicitud dirigida a:

Correo electrónico: comunicaciones@dieman.net

Para más información sobre el tratamiento de datos personales, los participantes podrán consultar la política de privacidad disponible en la web corporativa de Dieman: www.dieman.net

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en cualquiera de los sorteos del Calendario de Adviento Dieman 2026 implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las condiciones específicas indicadas en cada convocatoria diaria.

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa www.dieman.net.

Cualquier aspecto no previsto expresamente en estas bases será resuelto por la empresa organizadora conforme a criterios de equidad, buena fe y respeto a la legislación vigente.



11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram.

Los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada de su participación en esta campaña.

La información facilitada por los participantes será proporcionada exclusivamente a Dieman, S.A. para la gestión de la promoción y no a Instagram.

La Dirección

DIEMAN, s.a.
Material Eléctrico
C.I.F. A-02166355